

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.P. ECUATORIANA C. LTDA., CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE RHODIA ECUADOR C. LTDA., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía R.P. ECUATORIANA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 1983, aprobada mediante Resolución No. IG-RL-83-201 el 23 de febrero de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo del mismo año.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social, aumento de capital suscrito por OCHO MILLONES DE SUCRES y reforma del estatuto de la compañía R.P. ECUATORIANA C. LTDA., otorgada el 2 de febrero de 2000, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-DIC-0002066 de 26 Abr. 2000.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Jorge Elizalde Sánchez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-DIC-0002066 de 26 Abr. 2000, aprobó el cambio de denominación social de la compañía R.P. ECUATORIANA C. LTDA. por la de RHODIA ECUADOR C. LTDA., el aumento de capital y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía R.P. ECUATORIANA C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 26 Abr. 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 04-05-06/2000

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,  
a los dieciocho dias del -  
mes de mayo del dos mil, siendo las nue  
ve horas y dos minutos, no se ha recibi  
do notificación judicial ni aviso de -  
presentación de oposición de recurso al  
guno al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA  
ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.P. E-  
CUATORIANA C.LTDA., CAMBIO DE DENOMINA-  
CION POR LA DE RHODIA ECUADOR C.LTDA. Y  
REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, mayo 18/2000

  
AB. JORGE OCHOA CORDOVA  
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO